

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCOS

##### NOTIFICACION POR EDICTOS DE REQUERIMIENTO DENUNCIA

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación a los titulares o conductores habituales de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

Por medio del presente se le notifica la denuncia formulada contra el conductor del vehículo, del que usted figura como titular o como conductor designado por el titular.

El Organo competente para resolver es el Alcalde-Presidente salvo delegación expresa.

Reduccion de la multa: (Procedimiento abreviado).

Podrá abonar la multa en el plazo de veinte días naturales a partir de la notificación de esta denuncia y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al que se efectúe el pago. El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5.h),j) y 6.

Alegaciones: (Procedimiento ordinario).

Si es usted el conductor del vehículo o el titular del mismo en infracciones de estacionamiento, contra esta denuncia podrá presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días siguientes a la notificación del presente, para manifestar cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, en cuyo caso se aplicará el procedimiento ordinario.

El escrito se dirigirá al instructor del procedimiento, y en él deberá indicar los datos siguientes: Número de boletín, fecha de denuncia y matrícula del vehículo. Es conveniente que se acompañe una fotocopia de la presente notificación.

Se le advierte al interesado expresamente que de no formular alegaciones ni efectuar el pago en el plazo de quince días a partir de la notificación de la presente, el procedimiento se tendrá por concluido al día siguiente de la finalización de dicho plazo.

Si no presenta alegaciones ni abona el importe en el plazo de veinte días naturales a partir de la presente, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la misma.

Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones leves o graves que no detraigan puntos, en otro caso se dictará la resolución expresa que proceda en cuyo caso el contenido de la presente será considerado propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RPS.

Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente.

El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación, salvo que concurran las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Una vez que sea sancionado en firme perderá en su permiso o licencia el número de puntos correspondientes en el caso de que la infracción esté comprendida en el anexo II de la LSV.

En caso de no ser usted el conductor del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del mismo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.J de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave, en la cuantía prevista por la ley. Si el titular o el conductor habitual es persona física, se entenderá que es usted el conductor en caso de no aportar los datos, y la presente sirve de notificación de denuncia.

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante el responsable del fichero. Los datos personales tratados en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999 de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
X8641795M	AMBRUSAN, I	2012/00007697	0645-CVV	05-01-2012 13:00	CL REAL 66	537-01	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
X8462393A	BAJIDI, O	2012/00008190	9374-BVM	16-01-2012 12:40	CL DOCTOR JUAN FCO HIGUERAS 34	537-011	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
00149246R	CASTRO, F	2011/00008146	M-9362-WP	14-12-2011 12:35	CL JUAN FCO HIGUERAS 30	537-04	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
00149248R	CASTRO, F	2011/00008344	M-9362-WP	14-12-2011 14:13	CL JUAN FCO HIGUERAS 30	537-08	RG.Cir. art. 94 2E 5X	0	200,00 €
49011064L	CASILDA, S	2011/00008144	8848-FSD	02-12-2011 18:35	CL DOCTOR JUAN FCO HIGUERAS 45	537-02	L.S.V. art. 93 1 5A	0	80,00 €
02868187H	DEL ALAMO, A	2011/00008273	6021-CBK	28-11-2011 09:15	PZ BEATO GUILLERMO	537-010	RG.Cir. art. 151 2 5B	4	200,00 €
B45624400	ETELICO MUEBLES S.L.	2011/00008129	8771-GJZ	07-11-2011 13:05	CL REAL 56	537-011	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
53038693A	GALLEGO, M	2011/00008235	CC-2286-0	09-12-2011 17:24	CL REAL 117	537-06	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €
53038693A	GALLEGO, M	2011/00008338	CC-2286-0	29-11-2011 10:58	CL REAL SN	537-07	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €
53038693A	GALLEGO, M	2011/00008378	CC-2286-0	02-12-2011 10:34	CL REAL 107-109	537-010	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €
X7329080S	GAVRILESCU, A	2011/00008185	1168-FRM	20-12-2011 09:30	CL REAL 78	537-04	RG.Cir. art. 94 2G 5Z	0	200,00 €
05653551J	HERRERA, E	2011/00008277	M-7038-PK	24-11-2011 19:08	CL REAL 64	537-08	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00 €
02210036N	HERNANDEZ, J	2012/00007930	M-4356-OS	09-01-2012 20:15	CL REAL 107	537-09	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €
03911909T	HLALI, S	2012/00008347	5461-BNF	11-01-2012 14:20	CL UGENA 66	537-08	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
5011384CZ	JIMENEZ, C	2011/00008275	6017-DCH	30-11-2011 10:07	CL REAL 97	537-07	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €
X3127067X	KHADIM, F	2011/00008354	M-9230-ZD	28-11-2011 18:20	CL REAL 109	537-04	RG.Cir. art. 91 2 5H	0	200,00 €
51575764N	LOPEZ, A	2011/00008139	2268-CHB	18-11-2011 17:45	CL DOCTOR FELMING	537-011	RG.Cir. art. 94 2G 5Z	0	200,00 €
02720341Q	LOPEZ, C	2011/00008426	M-9714-WS	25-12-2011 12:40	CL ILLESCAS	088673V	RG.Cir. art. 91 2 5C	0	200,00 €
03926085P	PARDO, R	2011/00008091	2866-BVJ	21-09-2011 13:59	CL REAL 120	537-06	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
50203424J	SOTO, C	2011/00008239	9845-DHR	14-12-2011 09:00	CL LEPANTO CON AV	537-06	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
Y2094242Z	STOICA, I	2011/00008341	V-6293-DK	30-11-2011 11:46	CL REAL CON CL LOPE DE URECA	537-07	RG.Cir. art. 171 - 5A	0	80,00 €
X5308324Q	STOICA, G	2011/00008382	M-4574-VM	14-12-2011 12:19	CL REAL 97	537-010	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00 €
47037379X	URIA, L J	2011/00008240	1235-DSW	14-12-2011 13:54	CL LEPANTO	537-06	RG.Cir. art. 94 2A 5R	0	200,00 €

Yuncos 23 de marzo de 2012.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-3910